



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 806 -2021-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 13 de Julio del 2021

### VISTO:

El Expediente N° 21-007805-001, que contiene el Memorando N° 0346-2021-HRI/DE, de fecha 21 de Mayo del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE AUTOEVALUACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA 2021**, peticionado por la Oficina de Gestión de la Calidad; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de la Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", teniendo como objetivo: "Promocionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, entre otros";

Que, mediante Oficio N° 0015-2021-GORE ICA-HRI/OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Plan de GESTION DE AUTOEVALUACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA 2021, cuya finalidad es fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad en nuestra Institución generando mediante el proceso de evaluación interna una dinámica de mejora continua y cumplimiento de los criterios establecidos, tratando de lograr que estos se adopten en la práctica del día a día para la mejora de la calidad de las atenciones en el sistema de salud.

...///



III...

Que, mediante Memorando N° 0346-2021-HRI/DE, de fecha 21 de Mayo del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del "**PLAN DE AUTOEVALUACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA 2021**".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "**PLAN DE AUTOEVALUACION 2021**" del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (22) folios.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, difunda e implemente el Plan.-----

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----



CENM/D.E.HRI.  
CABB/D.E.ADM.  
EBEH/J.ORRH.  
FLIQ/ABOG. UBYRI

**Regístrese y Comuníquese,**

GORE - ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Dr. Carlos Enrique Navas Méndez  
Director Ejecutivo DEL HRI  
CMP 059270

